



Resolución Directoral Regional

Nº 263 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 AGO 2014

VISTO:

El Oficio N° 145-2014-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de agosto del 2014, por el cual se solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 251-2014-DRA-GOB.REG.TACNA. de fecha 15 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 251-2014-DRA-GOB.REG.TACNA. de fecha 15 de julio del 2014, en su Artículo Primero se aprueba el Plan de Trabajo para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Conducción, Distribución y Captación de los Recursos Hídricos del Canal Santa Cruz" (Tramo Quenta-Huaychune) de la Provincia Candarave Tacna", de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Presupuesto de la Meta	:	S/. 42,705.58 (cuarenta y dos mil setecientos cinco con 58/100 nuevos soles)
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Fuente de Financiamiento	:	Canon Sobrecanon
Tiempo de Ejecución	:	60 días calendarios

Que, mediante Oficio N° 145-2014-DICSA-DRA.T-/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de agosto del 2014, la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, señala que se ha formulado una modificación presupuestal incorporando en el Componente 05 la partida para la liquidación, teniendo en consideración que existe saldo presupuestal, por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 251-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de julio del 2014, en el extremo que se indique que el monto de S/.42,705.59 para la liquidación no es un incremento presupuestal, sino se considera saldo propio del proyecto.

Que, el Informe N° 06-EAA-2014, emitido por el Asesor Encargado de la Consolidación de la Documentación Técnica-Financiera para la Liquidación del Proyecto acotado, precisa que la Unidad Ejecutora del Proyecto Región Tacna – Agricultura, de acuerdo a las normas establecidas formula una modificación presupuestal sin variación del Techo Presupuestal del Presupuesto Modificado Aprobado de S/. 2'412,865.59 Nuevos Soles, generando el Componente 05 Liquidación por un monto de S/. 42,705.59 Nuevos Soles, así mismo concluye, que el Sustento Físico-Financiero y el Plan de Trabajo del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Conducción, Distribución y Captación de los Recursos Hídricos del Canal Santa Cruz" (Tramo Quenta-Huaychune) de la Provincia Candarave Tacna" deberá aprobarse mediante acto administrativo, modificando la Resolución precitada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica



Resolución Directoral Regional

Nº 263 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 AGO 2014

de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Sustento Físico - Financiero para la Liquidación del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Conducción, Distribución y Captación de los Recursos Hídricos del Canal Santa Cruz" (Tramo Quenta-Huaychune) de la Provincia Candarave Tacna", que en anexos forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 251-2014-DRA-GOB.REG.TACNA. de fecha 15 de julio del 2014, en los siguientes términos: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura de Conducción, Distribución y Captación de los Recursos Hídricos del Canal Santa Cruz" (Tramo Quenta-Huaychune) de la Provincia Candarave Tacna", el mismo que no constituye un incremento presupuestal por considerarse una modificación presupuestal sin variación del Techo Presupuestal del presupuesto Modificado Aprobado por S/. 2'412,865.59 Nuevos Soles, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:



Meta	:	Componente V LIQUIDACIONES (Liquidación Físico Financiero)
Monto	:	S/. 42,705.58 (cuarenta y dos mil setecientos cinco con 58/100 nuevos soles)
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Tiempo de Ejecución	:	60 días calendarios

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 251-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 15 de julio del 2014, que no hayan sido expresamente revocados.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DRH

ARCHIVO

HPLF/mesg.

